



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

ACUERDO DE INTENCIÓN ENTRE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CENEPAL

Conste por el presente documento, **EL ACUERDO DE INTENCIÓN** que celebran **EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**, con R.U.C. N° 20419026809, representado por su Presidenta Ejecutiva, señora **ADA ROSA BASULTO LIEWALD**, identificada con DNI N° 10282673, con domicilio legal en la Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María, provincia y departamento de Lima; entidad que en adelante se denominará "**EL OSCE**"; y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CENEPAL**, con R.U.C. N° 20176214679, representado por el señor **EDISON ESPEJO NUJIGKUS**, identificado con DNI N° 4435179, con domicilio institucional en el Centro Poblado S/n (Cenepal) Amazonas - Condorcanqui - El Cenepal, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; en los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

EL OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

LA MUNICIPALIDAD es un municipio organizado y reglamentado, para planificar y gestionar recursos mediante la capacitación y el cumplimiento de las leyes, fomentando la producción diversificada, en armonía con el medio ambiente, para alcanzar un mejor nivel de vida para nuestros habitantes

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL ACUERDO DE INTENCIÓN

EL OSCE viene implementando una política de acercamiento hacia las entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno a nivel nacional, con el fin de convertirse en un aliado estratégico de acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades como parte de su función de supervisar, velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes y eficaces, bajo los parámetros de la Ley de Contrataciones del estado, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados, con especial énfasis en la prevención, la transparencia, la lucha contra la corrupción y el desarrollo sostenible del país.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

En tal sentido, mediante el presente documento, se establece un marco de mutua colaboración interinstitucional a fin que **EL OSCE**, en el ámbito de sus competencias, le brinde acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades en sus contrataciones con el Estado.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO

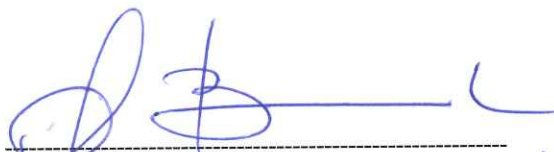
LA MUNICIPALIDAD y **EL OSCE** acuerdan efectuar las coordinaciones necesarias para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional, en el marco de las competencias de **EL OSCE**.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA SUSCRIPCIÓN

LAS PARTES, señalan que las direcciones consignadas en la introducción del presente acuerdo de intención, como sus domicilios legales, a donde deberán efectuarse todas las comunicaciones.

LAS PARTES, acuerdan que la suscripción del presente Acuerdo de Intención se ha regido bajo los principios de reciprocidad, interés común y transparencia, encontrándose conforme con su contenido y alcance.

En señal de conformidad con los términos expresados, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares originales, a los 16 días del mes de marzo del 2023.



Ada Rosa Basulto Liewald
Presidenta Ejecutiva
Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado – OSCE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CENEPA
EDINSON ESPEJO NUJIGKUS
IDNI. N° 44351799
ALCALDE
Edison Espejo Nujigkus
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de El Cenepa